EJECUTIVO – C1
RADICADO: 680014003-023-2019-00599-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se **EXHORTA** a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal impuesta en el numeral segundo de la providencia fechada 18 de octubre de 2019, en cuanto al trámite de notificación de conformidad con lo normado en el artículo 291 y s.s. del C.G.P, es decir enviando el citatorio para la notificación personal y de aviso al ejecutado en la dirección aportada en el acápite de notificaciones del libelo de la demanda.

Por otra parte, se advierte al interesado que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 040, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 11 de mayo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5d5c5673a5a40e07338125af94e0cf57be9f54e7f21a612fe13ded1fe395f5**
Documento generado en 10/05/2021 04:41:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica